

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-121218

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 509

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””509) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Soila Maritza Murcia de Araujo, Jefa de la Unidad Técnica y Supervisión, somete a consideración solicitud de contratación directa.
- II- Que en relación al proceso “Servicio de disposición final de desechos sólidos producidos por la Ciudad de Santa Tecla”, se da el caso que el contrato actual no alcanza a cubrir el período del año 2018, corriéndose el riesgo además, de quedar descubierto el inicio del año 2019, por lo que se requiere garantizar la cobertura de los primeros 2 meses del 2019, mediante una contratación directa.
- III- Que actualmente MIDES S.E.M. DE C.V., mantiene la postura de suspensión de la recepción de los desechos generados por este municipio.
- IV- Que debido al inconveniente antes mencionado, se prevé el riesgo de no tener designado un relleno sanitario para disponer los desechos y con ello propiciar una emergencia sanitaria y sus consecuencias en detrimento de la administración y población en general, además de las posibles sanciones en las que se pueda incurrir por las entidades correspondientes como Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), y Ministerio de Salud.
- V- Que para optar por otros rellenos sanitarios, se debe considerar además del precio por tonelada, la distancia a recorrer, pudiendo los costos económicos y en tiempo por transporte, ir en detrimento de los intereses de la municipalidad.
- VI- Que sumado a lo anterior vale hacer énfasis en el proyecto de modernización del servicio de recolección y transporte de los desechos sólidos, encaminado a beneficiar a la población en general, para lo cual se estaría garantizando que ésta visión no sufra tropiezos.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Declarar urgencia, para los efectos del Art. 73 de la LACAP, en la Unidad Técnica y Supervisión de la Subdirección de Distritos, en cuanto al Servicio de disposición final de desechos sólidos, debido a los inconvenientes y riesgos anteriormente expuestos.**
2. **Autorizar la contratación directa para “Servicio de disposición final de desechos sólidos producidos por la Ciudad de Santa Tecla”.**
3. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, en el objeto específico 54602 Disposición final, de la línea de trabajo 010101030607 Unidad Técnica y Supervisión, hasta por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250,000.00).**
4. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie el proceso por Contratación Directa, por “Servicio de disposición final de desechos sólidos producidos por la Ciudad de Santa Tecla”.**
5. **Nombrar como Administradora del Contrato, a la Licenciada Soila Maritza Murcia de Araujo, Jefa de la Unidad Técnica y Supervisión, o a quien le sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.**
6. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice las erogaciones correspondientes.Comuníquese”””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**